

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/09975 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2026 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos (2911267C).*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria número 6/2026, de 25 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos número 8/2026 (2911267C) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado remanente de tesorería para gastos generales, bajas por anulación y nuevos ingresos recaudados, lo que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de Gastos:	
Créditos extraordinarios	
Capítulo 4	87.297,64 euros
Capítulo 6	149.000,00 euros
Suplemento de créditos	
Capítulo 2	25.000,00 euros
Capítulo 6	30.000,00 euros

Financiación	
Remanente de tesorería	
Capítulo 8	150.204,93 euros
Bajas de otras aplicaciones	
Capítulo 2	24.000,00 euros
Nuevos ingresos recaudados	
Capítulo 3	117.092,71 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Xirivella, 30 de julio de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

